

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**32725** *Anuncio de la Notaría de don Eduardo Echeverría Soria sobre subasta notarial.*

Yo, Eduardo Echeverría Soria, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en El Ejido,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en calle Constantino, número 19, planta 1.ª, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Urbana. Vivienda de planta baja, señalada con el número diez, en Paraje Chozas de Redondo, Paraje La Cumbre, término de El Ejido (Almería), sobre una superficie de terreno de doscientos veintidós metros cuadrados, con una superficie construida de setenta y cuatro metros, sesenta y un decímetros cuadrados. Tiene un patio descubierto con entrada independiente, por la calle de su situación en el cual hay edificada una cuadra de dieciséis metros, cincuenta decímetros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, casa de Adra Almería Española, S.A.; Izquierda, casa de Adra Almería Española, S.A., y Fondo, resto de la finca matriz.

Inscripción registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de El Ejido n.º 2, Libro 557, Tomo 1.347, Folio 130, finca número 19.480, inscripción 5.ª

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Tendrá lugar en mi Notaría el día veintiuno de noviembre de dos mil doce, a las 12 horas, siendo el tipo base el de ciento veinte mil ochenta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos (120.087,54 euros); y si hubiere pluralidad de mejoras en subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día veintiuno de diciembre de dos mil doce, a las 12 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta, mediante cheque bancario a mi nombre, Eduardo Echeverría Soria. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Ejido, 24 de septiembre de 2012.- El Notario, don Eduardo Echeverría Soria.

ID: A120065828-1